

Hoy, a través de una moción del PP, en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que ha sido rechazada con el voto del PSOE

El PP pide que la prestación del complemento de vivienda para pensionistas no contributivos sea aplicable a vivienda de alquiler y en propiedad

- La moción también solicita “actualizar el complemento de vivienda para los titulares de pensiones no contributivas que residan en una vivienda de alquiler, conforme el IPC acumulado de los dos últimos años”
- Mercedes Fernández: “El objetivo es mejorar y avanzar un Decreto de 2012, del Gobierno del PP, que estableció un complemento de vivienda para los perceptores de pensiones no contributivas”
- Señala que “el jubilado que vive con una pensión no contributiva, pero que posee piso en propiedad, debe hacer frente a no pocos pagos por el hecho de ser propietario”

22, febrero, 2021.- La portavoz de Seguridad Social del Grupo Parlamentario Popular y senadora por Asturias, **Mercedes Fernández**, ha pedido al Gobierno, a través de una moción debatida en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de la Cámara, que “la prestación del complemento de vivienda, para titulares de pensiones no contributivas, sea aplicable tanto a quien resida en vivienda de alquiler como en vivienda de su propiedad”.

Del mismo modo, la iniciativa del GPP solicita al Gobierno “actualizar el complemento de vivienda para los titulares de pensiones no contributivas que residan en una vivienda de alquiler, establecido hoy en 525 euros, conforme el IPC acumulado de los dos últimos años”.

En su intervención en la Comisión, Mercedes Fernández ha señalado que la iniciativa del PP tiene como objetivo fundamental “mejorar y avanzar en un Decreto de 2012, del Gobierno del Partido Popular, que estableció un complemento de vivienda para los perceptores de pensiones no contributivas

y que supuso un gran avance para quienes residan en una vivienda de alquiler”.

La moción del GPP ha sido finalmente rechazada en la Comisión con el voto en contra del PSOE, aspecto que ha lamentado la senadora del PP.

Así, Fernández ha explicado que, pasados los años, “el complemento no tuvo incremento alguno, y no lo tuvo en los vigentes Presupuestos Generales del Estado; por lo que consideramos necesario establecer un criterio automático de actualización anual de acuerdo con el IPC”.

Por otro lado, ha puesto de manifiesto Fernández, “es necesario avanzar y, sobre todo, entre los perceptores de pensión no contributiva, uno con vivienda en propiedad y otro en alquiler, no debe producirse ningún agravio comparativo”.

Esto es así, porque el jubilado que vive con una pensión no contributiva, pero que posee piso en propiedad, debe hacer frente a no pocos pagos por el hecho de ser propietario, tales como IBI, arreglos y conservación del inmueble, como tejados, fachadas y demás gastos que el paso de los años va ocasionando, ha enumerado la senadora popular por Asturias.

“Por ello, solicitamos la aprobación de esta moción a la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para actualizar el complemento de 525 euros y extenderlo también a perceptores de pensiones no contributivas que se alojen en una vivienda de su propiedad y no producir agravios comparativos”, ha remarcado Fernández.

Para terminar, la portavoz de Seguridad Social del GPP ha señalado que, en la actualidad, perciben el complemento sólo el 5,29% de los pensionistas no contributivos existentes en el conjunto de nuestro país; en total 23.934 perceptores y el gasto, en el año 2019 ascendió a 12.565.350 de euros, incluso ha experimentado una baja respecto a los años precedentes.

De esto modo, “se puede concluir fácilmente que ampliarlo no supondría un gran aumento del gasto”, ha finalizado Mercedes Fernández

Texto íntegro del ‘petitum’ de la moción del GPP:

1.- Que la prestación del complemento de vivienda para titulares de pensiones no contributivas se denomine complemento de vivienda para perceptores de pensiones no contributivas.

2.- Actualizar el complemento de vivienda para los titulares de pensiones no contributivas que residan en una vivienda de alquiler, establecido hoy en 525 euros, conforme el IPC acumulado de los dos últimos años.

3.- Que se otorgue la posibilidad de solicitud a los titulares de pensiones no contributivas que vivan en una vivienda propia.

4.- Que se actualice la ayuda con carácter anual y de forma automática de acuerdo con el IPC.